

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12192 *Enmendar el error material observado en el decreto del concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública, núm. 19.650, de fecha 19 de octubre de 2021 de la lista definitiva de las personas integrantes del bolsín de oposición de Trabajador Familiar*

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto 22.222 de fecha 18 de noviembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Enmendar el error material observado en el decreto del concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública, núm. 19.650, de fecha 19 de octubre de 2021, en el sentido que debe suprimirse en la Lista definitiva de los integrantes del bolsín de oposición de Trabajador Familiar, el siguiente texto: “*VALENS POCOVÍ, MAGDALENA – PUNTUACIÓN (REPOSICIÓN)- 16' 60*”

Segundo.- La lista definitiva de las personas integrantes del bolsín de oposición de Trabajador Familiar, es la siguiente:

<i>NOMBRE</i>	<i>PUNTUACIÓN(REPOSICIÓN)</i>	<i>PUNTUACIÓN (ESTABILIZ)</i>
INIESTA GÓMEZ, NÚRIA	37'45	28'77
ORTIZ VILAR, MARIA	26'80	--

Tercero.- Publicar esta modificación en el Portal del Ayuntamiento de Palma.

Cuarto.- Publicar esta modificación en el BOIB.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases del régimen local, y 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el **Juzgado** Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que considere pertinente.

Palma, 25 de noviembre de 2021

La jefa de Departamento de Personal
pd Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

